



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

### VISTO

El Memorandum N° 251-2023-GM/MDCG del Gerente de la municipalidad distrital de Castillo Grande, de fecha 16 de agosto de 2023, el Informe N° 054-2023-/RRHH/GAF/MDCG, de fecha 16 de agosto de 2023, del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre conformación de la comisión responsable para el proceso de concurso público de méritos para la contratación temporal del Decreto Legislativo N° 276. Y;

### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con INFORME N° 047-2023-RRHH/MDCG-GAF de fecha 14 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos señala que: "que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, decreto legislativo N.º 276 en su artículo 8.- menciona: "la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa, A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquel, dentro de la estructura organización de cada entidad".

Que, mediante el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como instrumento de la entidad en tema de recursos humanos, se encuentra estipulado por grupo ocupacional y estructural, siendo:

- Director de Sistemas Administrativos I, para los Órganos (Gerencias) según el organigrama de la entidad.
- Especialista Administrativo II, para las Unidad Orgánicas (Jefaturas) según el organigrama de la entidad.

Que, habiendo dado por concluido a los cargos de confianza tal como se detalla en el numeral 3.3. del presente informe; esta unidad solicita que se realice el CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL BAJO EL REGIMEN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DEL D.L. N.º 276, considerando que a la fecha la entidad se encuentra sin profesionales que puedan ocupar las plazas vacantes; y con la finalidad de garantizar los procesos administrativos adecuados y los servicios que presta la entidad a la población, bajo los siguientes criterios:

- ✓ La convocatoria será de carácter excepcional por motivos estrictamente de las situaciones adversas realizado por la Oficina de OCI de la MPLP.
- ✓ La convocatoria será de carácter transitorio y/o temporal para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas bajo el régimen del D.L. N.º 276.
- ✓ La convocatoria tiene como fin garantizar el buen funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, ante el ordenamiento de la estructura organizacional y de los documentos de gestión de la entidad.
- ✓ Para garantizar la atención a políticas priorizadas, referido a la relación entre el cumplimiento de ejes, lineamientos, metas u otros, declaratorias de interés local o necesidad pública entre otras, y las funciones dispuestas para los cargos o puestos materia de la convocatoria.

Ante ello, se indica que las plazas vacantes a convocar serian:

- a) Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- b) Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
- c) Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
- d) Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- e) Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Administración y Finanzas.
- f) Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Administración Tributaria.
- g) Especialista Administrativo II para la Unidad de Logística y Abastecimiento.
- h) Especialista Administrativo II para la Unidad de Tesorería.

Que, considerando el Presupuesto Analítico de Personal vigente hasta la fecha y en concordancia con el CAP vigente, se muestra el cuadro de las remuneraciones:

N°	META	CARGO	MESES	Aguinaldo Fiestas Patrias y Navidad	REM. BASICA MENSUAL	REM. BASICA ANUAL	APORTE ESSALU D 9%
1	32	Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia Planificación y Presupuesto	5	300.00	2,800.00	14,000.00	1,260.00
2	33	Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	5	300.00	2,800.00	14,000.00	1,260.00
3	34	Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales	5	300.00	2,800.00	14,000.00	1,260.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4	11	Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	5	300.00	2,000.00	10,000.00	900.00
5	19	Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Administración y Finanzas	5	300.00	2,800.00	14,000.00	1,260.00
6	23	Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Administración Tributaria	5	300.00	2,500.00	12,500.00	1,125.00
7	19	Especialista administrativo II Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento	5	300.00	2,500.00	12,500.00	1,125.00
8	19	Especialista administrativo II Jefe de la Unidad de Tesorería	5	300.00	2,000.00	10,000.00	900.00
<b>TOTAL</b>				<b>2,400.00</b>	<b>20,200.00</b>	<b>101,000.00</b>	<b>9,090.00</b>

DECRETO LEGISLATIVO 276		
Resumen	Clasificador	Monto
Contratados	21.11.13	101,000.00
Aguinaldo Fiestas Patrias y Navidad	21.19.12	2,400.00
Bonificación Escolaridad	21.19.13	0.00
ESSALUD 9%	21.31.15	9,090.00
<b>TOTAL</b>		<b>112,490.00</b>

Que, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye:

- a) Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emita su informe de disponibilidad presupuestal en el Régimen del D.L. N.º 276, durante el año fiscal 2023.
- b) Solicito así mismo la Opinión Legal a la oficina de Asesoría Jurídica
- c) Que, la Gerencia Municipal ordene formar la Comisión para el Concurso Público de Méritos, bajo el D.L. N.º 276.

Que, con INFORME N° 189-2023-MDCG/GAF de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente Encargado de Administración y Finanzas señala: "Que en el numeral VIII Conclusiones describe lo siguiente: "Durante la ejecución de la visita de Control se efectuó al cumplimiento de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública de los directivos públicos de libre designación y remoción en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la verificación de requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ante ello con Oficio N.º 595-2023-JEUG-MDCG-A se remitió a la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado las acciones preventivas y correctivas adoptadas al Informe de Visita de Control N.º 018-2023-OCI/0402-SVC; donde en el numeral 1 del presente Oficio N.º 595-2023-JEUG-MDCG-A comunica que se dio con CONCLUIDO las designaciones de 09 cargos de confianza".

Así mismo el Gerente Encargado de Administración y Finanzas concluye: "Que, habiendo dado por concluido a los cargos de confianza tal como se detalla en el numeral 3.3. del presente informe; esta unidad solicita que se realice el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION TEMPORAL BAJO EL REGIMEN DEL D.L. N.º 276, considerando que a la fecha la entidad se encuentra sin profesionales que puedan ocupar las plazas vacantes; y con la finalidad de garantizar los procesos administrativos adecuados y los servicios que presta la entidad a la población.

Ante ello, se indica que las plazas vacantes a convocar serían:

- Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
- Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
- Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Director de Sistema Administrativo I para la Gerencia de Administración Tributaria.
- Especialista Administrativo II para la Unidad de Logística y Abastecimiento.
- Especialista Administrativo II para la Unidad de Tesorería".

Que, con INFORME N° 349-2023-MDCG/LP de fecha 15 de agosto el Gerente Encargado de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal – compromiso anual para planilla del personal 276, Rubro 07 FONCOMUN de setiembre a diciembre de 2023, y señala: "En el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N° 31639- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que, todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario".

Así mismo el Gerente Encargado de Planificación y Presupuesto concluye: "En mención al párrafo precedente y en atención al Informe de Antecede está Gerencia, que se realizó las siguientes operaciones en el módulo SIAF-ADMINISTRATIVO, que corresponde a PLANILLA DEL PERSONAL 276, de las metas 011,019,023,032.033 y 034; Rubro 07 FONCOMUN, para el concurso público de méritos, por el importe total de S/. 112,490.00 Soles".

En razón de lo expuesto, se debe señalar que, las Leyes de Presupuesto del Sector Público anuales prohíben el ingreso de servidores/as en entidades públicas por servicios personales o nombramiento, salvo en los supuestos delimitados en la misma.

En el caso de los/las servidores/as de las carreras especiales su incorporación a la carrera se efectúa por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual se postula. Así, se busca preservar los principios de meritocracia e igualdad de oportunidades, así mismo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



las entidades públicas pueden realizar la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en los siguientes supuestos: para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda

Contando con la Opinión Legal N° 155-2023-OAJ-MDCG, de fecha 15 de agosto de 2023, en la cual opina que es procedente la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la contratación temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, por el monto total de S/ 112,490.00, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en las metas 011,019,023,032.033 y 034; Rubro 07 FONCOMUN, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la contratación temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, por el monto total de S/ 112,490.00, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en las metas 011,019,023,032.033 y 034; Rubro 07 FONCOMUN, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 2°.** – **APROBAR** la Conformación de la comisión responsable para el proceso de concurso publico de méritos para la contratación temporal del Decreto Legislativo N° 276; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Gerente de Desarrollo Económico	Jefe de la Oficina de Secretaría General
I MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Contabilidad
II MIEMBRO	Gerente Municipal	Jefe de la Unidad de Sistemas de Focalización de Hogares-ULE

**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal de la municipalidad distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
**Jonatan E. Ubáldo Garay**  
ALCALDE